



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9912

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Villa Huidobro, ubicada en el Departamento General Roca de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:*

Polígono “A” (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: *de trescientos noventa y siete metros con cuatro centímetros (397,04 m) que se extiende con rumbo Este lindando con la Parcela 482-4178 desde el **Vértice Nº 1** (N=6145722,65 - E=4354365,12), punto de inicio del polígono, que se ubica en la intersección del eje de calle Los Andes y una línea imaginaria paralela a cien metros (100,00 m) al Norte de calle pública sin nombre que corre de Este a Oeste y que se ubica contigua al Norte de calle Juárez Celman, hasta llegar al **Vértice Nº 2** (N=6145734,77 - E=4354761,97).*

Lado 2-3: *de ciento seis metros con sesenta y seis centímetros (106,66 m) que se prolonga con orientación Sur lindando con la Parcela 482-4178, siguiendo el eje de Avenida Carlos Pellegrini hasta alcanzar el **Vértice Nº 3** (N=6145628,17 - E=4354765,50).*

Lado 3-4: *de novecientos ochenta y un metros con ochenta y seis centímetros (981,86 m) que se desarrolla con trayectoria Este lindando con la Parcela 482-4178, siguiendo el eje de calle pública sin nombre que corre de Este a Oeste y que se ubica contigua al Norte de calle Juárez Celman, hasta encontrar el **Vértice Nº 4** (N=6145661,55 - E=4355746,80).*

Lado 4-5: de un mil doscientos veintiún metros con once centímetros (1.221,11 m) que se proyecta con sentido Sur y linda con parcelas sin nomenclatura catastral, siguiendo el eje de calle pública sin nombre que corre al Este de las Quintas 53, 54 y 55 hasta localizar el **Vértice N° 5** (N=6144441,13 - E=4355787,60).

Lado 5-6: de cuatrocientos cincuenta metros con dieciocho centímetros (450,18 m) que corre con dirección Este lindando con parcelas sin nomenclatura catastral, siguiendo el eje de calle pública sin nombre que bordea el costado Norte de las vías del ferrocarril, hasta arribar al **Vértice N° 6** (N=6144450,42 - E=4356237,69).

Lado 6-7: de cuatrocientos setenta y ocho metros (478,00 m) que se extiende con rumbo Sudeste siguiendo la curva del eje de calle pública sin nombre que bordea el costado Norte de las vías del ferrocarril lindando con parcelas sin nomenclatura catastral hasta llegar al **Vértice N° 7** (N=6144406,63 - E=4356712,88).

Lado 7-8: de trescientos quince metros con doce centímetros (315,12 m) que se prolonga con orientación Sudeste lindando con parcelas sin nomenclatura catastral, siguiendo siempre el eje de calle pública sin nombre que bordea el costado Norte de las vías del ferrocarril hasta alcanzar el **Vértice N° 8** (N=6144339,80 - E=4357020,84).

Lado 8-9: de setenta y seis metros con setenta y cinco centímetros (76,75 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste lindando con parcelas sin nomenclatura catastral, cruzando las vías del ferrocarril hasta encontrar el **Vértice N° 9** (N=6144265,25 - E=4357002,62) ubicado en el eje de Ruta Provincial N° 26.

Lado 9-10: de ciento diecisiete metros con cinco centímetros (117,05 m) que se proyecta con sentido Oeste lindando con la Parcela 482-3680, siguiendo el eje de Ruta Provincial N° 26 hasta localizar el **Vértice N° 10** (N=6144268,02 - E=4356885,61).

Lado 10-11: de cuatrocientos cincuenta y siete metros con setenta y seis centímetros (457,76 m) que corre con dirección Oeste lindando con la Parcela 482-3680, siguiendo siempre el eje de Ruta Provincial N° 26 hasta arribar al **Vértice N° 11** (N=6144252,58 - E=4356428,11).

Lado 11-12: de un mil cuatrocientos setenta y ocho metros con sesenta centímetros (1.478,60 m) que se extiende con rumbo Sur lindando con las Parcelas 482-3680, 482-6080 y 482-3479, siguiendo el eje de calle pública sin nombre que corre al Este de las Quintas 71, 75, 77, 79, 81 y 83, hasta llegar al **Vértice N° 12** (N=6142774,81 - E=4356477,51).

Lado 12-13: de dos mil cinco metros con sesenta y cuatro centímetros (2.005,64 m) que se prolonga con orientación Oeste lindando con las Parcelas 482-3179, 482-3277 y 482-3276, siguiendo el eje de calle pública sin nombre que corre al Sur de las Quintas 83, 84, 86, 87, 89, 91, 93 y 95, hasta alcanzar el **Vértice N° 13** (N=6142708,57 - E=4354472,97).

Lado 13-14: de quinientos veintiséis metros con cuarenta y cuatro centímetros (526,44 m) que se desarrolla con trayectoria Sur lindando con la Parcela 482-3276 siguiendo el eje de calle Pampa hasta encontrar el **Vértice N° 14** (N=6142182,54 - E=4354493,57).

Lado 14-15: de doscientos diecisiete metros con treinta y siete centímetros (217,37 m) que se proyecta con sentido Oeste lindando con la Parcela 482-3471, siguiendo una línea imaginaria que corre por el borde Sur de la pista de aterrizaje hasta localizar el **Vértice N° 15** (N=6142182,10 - E=4354276,21).

Lado 15-16: de un mil cuatrocientos treinta y dos metros con treinta centímetros (1.432,30 m) que corre con dirección Norte lindando con la Parcela 482-3471, siguiendo una línea imaginaria que se extiende por el borde Oeste de la pista de aterrizaje hasta arribar al **Vértice N° 16** (N=6143613,67 - E=4354230,22).

Lado 16-17: de quinientos cuarenta y siete metros con diecisiete centímetros (547,17 m) que se extiende con rumbo Oeste lindando con la Parcela 482-3471, siguiendo el costado Sur del Centro Educativo Unificado I.P.E.M. N° 188 hasta llegar al **Vértice N° 17** (N=6143595,08 - E=4353683,36).

Lado 17-18: de setecientos diecisiete metros con cincuenta y ocho centímetros (717,58 m) que se prolonga con orientación Norte lindando con la Parcela 482-3471, siguiendo el costado Oeste del Centro Educativo Unificado I.P.E.M. N° 188 hasta alcanzar el **Vértice N° 18** (N=6144312,18 - E=4353657,18).

Lado 18-19: de seiscientos noventa y cuatro metros con setenta y tres centímetros (694,73 m) que se desarrolla con trayectoria Este lindando con la Parcela 482-3774, siguiendo el eje de Ruta Provincial N° 26 hasta encontrar el **Vértice N° 19** (N=6144331,91 - E=4354351,62).

Lado 19-20: de doscientos cincuenta y tres metros con noventa y cinco centímetros (253,95 m) que se proyecta con sentido Norte lindando con la Parcela 482-3774, siguiendo una línea imaginaria que corre a sesenta metros con treinta y cuatro centímetros (60,34 m) al Oeste de calle Los Andes y paralelo a ésta, hasta localizar el **Vértice N° 20** (N=6144585,58 - E=4354339,85).

Lado 20-21: de doscientos cinco metros con cincuenta y nueve centímetros (205,59 m) que corre con dirección Oeste lindando con la Parcela 482-3774, siguiendo el costado Sur de las instalaciones de Remate Ferias hasta arribar al **Vértice N° 21** (N=6144576,05 - E=4354134,48).

Lado 21-22: de doscientos cuatro metros con cuarenta y seis centímetros (204,46 m) que se extiende con rumbo Norte lindando con parcelas sin nomenclatura catastral, siguiendo el costado Oeste de las instalaciones de Remate Ferias hasta llegar al **Vértice N° 22** (N=6144780,46 - E=4354129,94).

Lado 22-23: de doscientos sesenta y seis metros con setenta y un centímetros (266,71 m) que se prolonga con orientación Este lindando con parcelas sin nomenclatura catastral, siguiendo el costado Norte de las instalaciones de Remate Ferias hasta alcanzar el **Vértice N° 23** (N=6144790,56 - E=4354396,46).

Lado 23-1: de novecientos treinta y dos metros con sesenta y dos centímetros (932,62 m) que se desarrolla con trayectoria Norte lindando con las Parcelas 482-3875 y 482-3974, siguiendo el eje de calle Los Andes hasta encontrar el **Vértice N° 1**, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de seiscientas diez hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados (610 has, 7.881,00 m²).

Polígono B ("Nazca" - Propiedad Municipal): se encuentra ubicado a seis mil quinientos metros (6.500,00 m) al Este del Polígono "A" (Área Urbana), sobre la Ruta Provincial N° 26 y está formado por los siguientes lados:

Lado 24-25: de cuatrocientos cuarenta metros con ochenta y cinco centímetros (440,85 m) que se proyecta con sentido Este siguiendo el alambrado Norte del predio y linda con las Parcelas 491-3702 y 491-3604 desde el **Vértice N° 24** (N=6144229,92 - E=4363499,37), punto de inicio del polígono, ubicado en el extremo Noroeste del predio hasta localizar el **Vértice N° 25** (N=6144228,26 - E=4363940,22).

Lado 25-26: de ciento ochenta y ocho metros con ochenta y nueve centímetros (188,89 m) que corre con dirección Sur lindando con la Parcela 491-3604, siguiendo el alambrado Este del predio hasta arribar al **Vértice N° 26** (N=6144039,38 - E=4363940,22).

Lado 26-27: de cuatrocientos doce metros con veintitrés centímetros (412,23 m) que se extiende con rumbo Oeste lindando con parcelas sin nomenclatura catastral hasta llegar al **Vértice N° 27** (N=6144040,87 - E=4363527,97).

Lado 27-28: de cuarenta y siete metros con cuarenta y seis centímetros (47,46 m) que se prolonga con orientación Noroeste

lindando con parcelas sin nomenclatura catastral, siguiendo el alambrado del predio hasta alcanzar el Vértice N° 28 (N=6144082,49 - E=4363505,00).

***Lado 28-24:** de ciento cuarenta y siete metros con cincuenta y cuatro centímetros (147,54 m) que se desarrolla con trayectoria Norte lindando con parcelas sin nomenclatura catastral, siguiendo el alambrado Oeste del predio hasta encontrar el Vértice N° 24, cerrando así el Polígono “B” (“Nazca” - Propiedad Municipal), que ocupa una superficie de ocho hectáreas, dos mil ciento veintitrés metros cuadrados (8 has, 2.123,00 m²).*

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Villa Huidobro es de seiscientos diecinueve hectáreas, cuatro metros cuadrados (619 has, 0004,00 m²).

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- - - - -***

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SERGIO SEBASTIÁN BUSSO
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA